

Al amparo de lo dispuesto en el art. 97, del **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, y con el fin de su inclusión y debate en el orden del día del próximo Pleno a celebrar por esta Corporación Municipal, los concejales Enrique Herrero Heras, con DNI 52.505.433-K, y Javier Alcolea Rodríguez, con DNI 52.974.808-N, del grupo municipal Ahora Getafe, presentan la siguiente

PROPOSICIÓN

INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES PARA HACER EXTENSIVA, EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA SENTENCIA 1/2018 DE 8 DE ENERO DEL TRIBUNAL Nº4 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MADRID, QUE OBLIGA A LA IGLESIA CATÓLICA AL PAGO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNES EN SUS INMUEBLES

Con fecha de enero de 2017 este concejal proponente registró un ruego que tenía como objetivo solicitar por primera vez de los servicios técnicos del Ayuntamiento una relación de los bienes inmuebles, rústicos y urbanos del municipio de Getafe que estuvieran exentos del pago del IBI y que constaran en el catastro como pertenecientes a algún tipo de confesión religiosa, particularmente la católica. Ruego que fue atendido con celeridad por los técnicos municipales y que arrojó datos tan sorprendentes como desconocidos hasta ese momento: alrededor de 60 millones de euros en valor catastral, más de 250000 euros anuales de exención y propiedades que en nada tienen que ver con el culto tales como editoriales o parcelas vacías.

A raíz del análisis de ese documento, dos meses más tarde presentamos a debate y aprobación en el Pleno una proposición que prosperó al contar con una mayoría de votos favorables y que recogía en síntesis los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales a la supresión de la exención del IBI a la Iglesia católica y de otras confesiones religiosas

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a abordar la reforma de la Ley de Fundaciones y Mecenazgo.

Tercero.- Instar a la derogación de los Acuerdos concordatarios del Estado con la Santa Sede.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Nación a compensar al Ayuntamiento de Getafe por dejar de ingresar dinero por las exenciones

Tiempo atrás los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Getafe habían interpuesto una demanda contra el centro concertado religioso de los Escolapios que pretendía ejecutar una obra en sus instalaciones y beneficiarse de la exención del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO). Esta demanda llegó hasta el Tribunal Europeo de Justicia, que en junio de 2017 finalmente daba la razón al Consistorio en su litigio. En esencia el Tribunal de Luxemburgo enmendaba la plana en la totalidad al Estado español que tradicionalmente había otorgado exenciones fiscales a la Iglesia católica cuando realizaba obras en sus inmuebles incluso cuando esos inmuebles no guardaban relación alguna con el culto. La razón que fundamentaba la sentencia de junio era que ese tipo de exenciones podrían considerarse como una ayuda del Estado, prohibidas por el artículo 107.1 de la Unión Europea.

Finalmente, en fechas muy recientes, un juzgado español ha aplicado la jurisprudencia dictaminada por el Tribunal Europeo y le ha dado la razón a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Getafe en su lucha por que la Iglesia – en este caso un centro educativo concertado - pague los impuestos que le corresponden y deje de gozar de un privilegio que se ha mantenido de manera sorprendente hasta el momento.



Sin duda esta noticia es sumamente importante porque marca, no ya un cambio de tendencia, sino un viraje completo de lo que hasta ahora venía siendo habitual; a saber, que la Iglesia católica disfrutaba – y sigue disfrutando aún - de una serie de beneficios fiscales sin que en realidad haya un motivo para ello. Sin duda, un trabajo monumental por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal Enrique Herrero Heras perteneciente al grupo municipal *Ahora Getafe* propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a hacer extensiva, en la mayor brevedad posible, la aplicación de la sentencia 1/2018 y, por tanto, a iniciar el cobro del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), a todos los inmuebles en el municipio de Getafe que figuran en el informe referido más arriba como propiedades de la Iglesia Católica y que, precisamente por eso, hasta ahora permanecían exentos del pago.

SEGUNDO.- Reiterar el cumplimiento de los siguientes acuerdos aprobados en el Pleno de abril de 2017:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales a que a través de la Ley de Presupuestos, que se debate para el ejercicio de 2017, se suprima de la Ley de Haciendas Locales, la exención del IBI (impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos) a la Iglesia católica y de otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones y centros de enseñanza y proselitismo religioso.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a que con la mayor celeridad posible se aborde la reforma de la Ley de Fundaciones y Mecenazgo, para evitar que la Iglesia católica y otras confesiones religiosas sigan exentas del IBI.

Tercero.- Instar al Parlamento a que se inste al Parlamento español a que se denuncien y se deroguen los Acuerdos concordatarios del Estado español con la Santa Sede de 1979, especialmente el de Asuntos Económicos.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Nación a que, mientras se producen esas modificaciones y/o denuncias, el Estado español quede obligado a compensar al Ayuntamiento de Getafe con la cantidad que dejan de ingresar por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otros conceptos tributarios que el Estado tienen a bien exonerar por su cuenta y riesgo.

TERCERO.- Dar traslado y difundir entre la ciudadanía los acuerdos de esta proposición a través de todos los medios y canales de los que dispone este Ayuntamiento.

Enrique Herrero Heras

Javier Alcole Rodríguez

Concejales de Ahora Getafe

En Getafe, a _____ de _____ de 2018